

DESPACHO DEL ALCALDE

**ACUERDO No. 17 DE 2023
(NOVIEMBRE 29)**

**"POR MEDIO DEL CÚAL SE ASIGNA EL NOMBRE AL CENTRO CULTURAL Y
DE CONVENCIONES DE CAJICÁ EXALTANDO LA MEMORIA DEL
RECONOCIDO ARTISTA COLOMBIANO FERNANDO BOTERO"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, la Ley 397 de 1.997, el Decreto Ley 1746 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que, la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que, el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia de los Concejos Municipales: Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Que, el numeral 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 señala que corresponde a "Los Concejos Municipales velar por la preservación y defensa del patrimonio

DESPACHO DEL ALCALDE

cultural”.

Que, el Decreto 2987 de 1945 “Por el cual se determinan los nombres que en lo sucesivo deben llevar las instituciones destinadas al bien público y a la formación y difusión de la cultura.” indica que es deber del gobierno y la ciudadanía fomentar en las actuales generaciones la gratitud y la veneración a los grandes seres humanos que en el pasado contribuyeron a formar y a dar carácter a la nacionalidad colombiana.

Que, el municipio de Cajicá ha sido el hogar permanente y ocasional de diferentes artistas plásticos que han enriquecido con su color a la cultura Cajiqueña.

Que, el maestro **FERNANDO BOTERO** es uno de los artistas más importantes de la historia de Colombia, inmortalizado a través de sus personajes de formas redondas y voluptuosas.

Que, el maestro **FERNANDO BOTERO**, participo en la inauguración oficial de la Casa de la Cultura, que se realizó en 1979, el maestro participó con una exposición de sus pinturas.

Que, el maestro **FERNANDO BOTERO** residió varios años en el municipio de Cajicá en la casa Tucurínca ubicada en el sector Santa Inés, realizando un aporte significativo al arte y la cultura en el territorio municipal y Colombiano

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal de Cajicá,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exáltese la memoria del nombre del reconocido artista Colombiano Fernando Botero Angulo, disponiendo nombrar al Centro Cultural de Cajicá así: **"CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ FERNANDO BOTERO"**

ARTICULO SEGUNDO: En el marco del aniversario del natalicio del maestro Fernando Botero se invitará a la población en general, Juntas de Acción Comunal,

DESPACHO DEL ALCALDE

colegios oficiales y privados a participar de una jornada enfocada al arte y la cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Segunda de Gobierno el día veintidós (22) de noviembre y segundo debate en plenaria el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO CALDERÓN SIERRA
Presidente

JOSE ISAÍAS MOLINA SUAREZ
Primer Vicepresidente

JORGE ELIECER CORREDOR P.
Segundo Vicepresidente

LEIDI JOANA VELANDIA E.
Secretaria General

ACUERDO N° 16 2023
Página 3 de 3